

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 7-STJSL-SC-2023.

San Luis, 27 de enero de 2023.

VISTO: que en expediente REQ 6557/22 tramitó la contratación de la Arq. María Pía Pollio para la inspección de la obra “READECUACION DE JUZGADOS CIVILES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, adjudicada mediante Acuerdo N° 132-STJSL-SC-2022 a la empresa Trabun S.R.L.

Que posteriormente, mediante Acuerdo N° 218-STJSL-SC-2022, se amplió el objeto y el plazo de ejecución de la obra mencionada en el párrafo precedente.

Que consecuentemente, resulta necesario ampliar la contratación de la profesional a cargo de la inspección de la obra de marras.

Que en actuación 21190875 se ha agregado el presupuesto de la Arquitecta María Pía Pollio.

Que sumada la contratación original de la profesional a la ampliación que se plantea, el monto encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia con habilitación de feria y en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la ampliación de la contratación de la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100

inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, con el objeto de realizar la INSPECCION de la ampliación de la Obra: “READECUACION DE JUZGADOS CIVILES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, según presupuesto presentado, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios técnicos profesionales; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE